Municipalidad de Hernandarias
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22326 - 22212 - Hernandarias

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCION N°1988 /2011 I.M**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/11 A LA EMPRESA CONSTRUC TEC PARA LA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL.----------***

*Hernandarias, 15 de Noviembre de 2011*

***VISTO*** *: El Dictamen del Comité de Evaluación para la* ***Adjudicación de Contratación Directa Nº 26/11 "Construcción de BIBLIOTECA MUNICIPAL",*** *así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Obras de la Institución y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC – MH; y, ----------*

***CONSIDERANDO****: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: ANDREA GISSEL RODRIGUEZ, LCE CONSTUCTORA, S.I.P Y CONSTRU TEC.----------*

*Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución Nº 1828/A/2011 I.M., eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución,* ***recomendando la adjudicación para la Construcción de Biblioteca Municipal a la Empresa "CONSTRUC TEC", por resultar la oferta mas ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes****;----------*

*Recomendación a la que se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir sus respectivos dictámenes.*

*Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc. 3 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;----------*

*Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a* ***2000*** *jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra o través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes),*

*Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos* ***520 "CONSTRUCCIONES"****, Fuente de financiamiento ROYALTIES al cual se podrá imputar dicha contratación , dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obra mencionada, reservándose*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22326 - 22212 - Hernandarias

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1.988/2011 I.M.**

la Municipalidad del derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.--------

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión evaluadora, de la UOC – MH, el pertinente Dictamen de la Asesoria Jurídica y el informe de la Auditoria interna Municipal:----------

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**RESUELVE**

**Art.1º.-** ADJUDICAR a la Empresa **"CONSTRUC TEC"**, la Contratación Directa **Nº 26/11**, convocada para la **Construcción de BIBLIOTECA MUNICIPAL,** cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 79.428.600.- (Guaranies: Setenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

**Art. 2º.- SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.--------

**Art. 3º.- DESIGNAR** a la Arq. VILMA VALDEZ, Directora de Obras y Servicios, la tarea de recepción y fiscalización de la obra a ser realizada, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin precautelar los intereses de la Municipalidad.----------

**Art. 4º.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los articulos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionada, reservadose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

Art. 5º .- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal